



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

—*—

Asunción, de abril de 2019

Señor
Senador Silvio Ovelar, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, con el objeto de elevar a consideración de la Honorable Cámara de Senadores, el adjunto Proyecto de Resolución: "POR EL CUAL SE SOLICITA INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI), PREVISTO EN LA LEY N° 4.758/2012 "DE FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE)", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la ley N° 5453/15.

El Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación tiene como objetivo destinar recursos a programas y proyectos con el fin de elevar la calidad de la educación en la búsqueda de la excelencia educativa y la promoción de la investigación y el desarrollo.

En razón de que se constituye en una institución de relevada importancia para el crecimiento de nuestro país, solicito que la dependencia ejecutora acerque algunas consideraciones puntuales.

Hago propicia la ocasión, para reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

^{1/2}
Blanca O. de Duarte

Blanca Ovelar de Duarte
Senadora de la Nación



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

---*---

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

POR EL CUAL SE SOLICITA INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI), PREVISTO EN LA LEY Nº 4.758/2012 "DE FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE)"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art.- 1°. Solicitar informe al Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), previsto en la Ley Nº 4.758/2012 "De Fondo Nacional De Inversión Pública Y Desarrollo (FONACIDE)", acerca de las siguientes consideraciones:

- a) Lista de proyectos presentados al Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, durante los años 2016, 2017, 2018;
- b) Lista de proyectos aprobados y los respectivos dictámenes, durante los años 2016, 2017 y 2018;
- c) Lista de proyectos rechazados y los respectivos dictámenes, durante los años 2016, 2017, 2018, y;
- d) Nómina de organizaciones o personas responsables de cada uno de los proyectos;
- e) Remitir montos asignados a cada proyecto aprobado.

Art.- 2°. Establecer que el presente Pedido de Informe deberá ser respondido dentro de un plazo de 15 días corridos, conforme a lo dispuesto por el artículo 192 de la Constitución Nacional, la Ley 5453/15 y el artículo 1º de la Ley 2648/2005.

Art.- 3. De forma

Blanca Ovelar de Duarte
Senadora de la Nación